



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1266/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1-0001331, Ent. N° 1041/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Comisión Honoraria de Administración de Ejecución de Obras del Hospital Vilardebó, correspondiente a la rendición de cuentas del ejercicio 2021;

RESULTANDO: 1) que los mismos fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el 23/03/2021;

2) que la Comisión no eleva al Directorio de ASSE, a través de la unidad ejecutora, su memoria anual;

3) que en esta oportunidad, no se efectuó una auditoría, el alcance del análisis se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes de la rendición de cuentas con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre el mencionado informe y los registros contables;

2) que no se ha dado cumplimiento al artículo 159 literal a) del TOCAF (Resultando 1);

3) que no se ha dado cumplimiento al art. 5 del Decreto 94/2014 (Resultando 2);

4) que conforme a lo expresado en el Resultando 3), este Tribunal no ha practicado la auditoría de la rendición de cuentas mencionada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y a Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 159 del TOCAF y el Decreto 94/2014;

EI TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Visar la rendición de cuentas presentada por la Comisión Honoraria de Administración de Ejecución de Obras del Hospital Vilardebó;
- 2) Téngase presente lo actuado por la Comisión Honoraria de Administración de Ejecución de Obras del Hospital Vilardebó según lo expuesto en los Considerandos 2 y 3;
- 3) Comunicar la presente Resolución a la Comisión Honoraria de Administración de Ejecución de Obras del Hospital Vilardebó, ASSE y al Ministerio de Salud Pública.

DG



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General